

**PROMULGA ACUERDO N°2015 DE LA JUNTA
DIRECTIVA.
APRUEBA PRESUPUESTO FSCU 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.810/2020.

Arica, 30 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°6,7 y 8, todas de la Contraloría General de la Republica, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo N° 2015 de 11 de diciembre de 2020, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 11 de diciembre del presente, se expone por parte del Vicerrector de Administración y Finanzas el presupuesto del Fondo Solidario de Crédito Universitario para el año 2021, la cual fue analizada y aprobada previamente en Comité Económico de fecha 05 de diciembre de 2020, según consta de Acta N°7, de igual fecha.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2015 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°344, realizada con fecha 11 de diciembre de 2020, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO 2015

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Cristian Sayes se acuerda tener por aprobado PRESUPUESTO 2021 FSCU”.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ADA.PLC.frr-


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)

22 ENE 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 184 de Junta Directiva, realizada el 11 de diciembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 2015

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Iván Silva Focacci, y sr. Cristian Sayes se acuerda tener por aprobado PRESUPUESTO 2021 FSCU”.

2.- Para los efectos descritos en el número precedente, autorícese al Rector de la Universidad de Tarapacá para que realice las gestiones que sean procedentes.

ARICA, 11 de diciembre del 2020.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc